



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL 15 DE JULIO DEL 2022
- 10.00**

ASISTENTES AL PLENO

Alcalde accidental

D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza

Concejales:

Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña

D. Jesús Alzola Aguinaco

D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte

D. Jon Saez de Urabain

Dña. Iratxe Del Barco Murua

Secretaria:

Dña. Edurne García Quintana



Siendo las 10.00 el alcalde accidental da por iniciado el pleno y pide que se guarde un minuto de silencio por la alcaldesa fallecida, Dña. Susana Diaz de Arcaya.

Transcurrido el minuto de silencio se inicia el pleno, dando la palabra a la secretaria que lee el punto del orden del día.

PRIMERO. – ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

Visto que con fecha 3 de julio de 2022 tuvo lugar el fallecimiento de la alcaldesa Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo.

Considerando que con fecha 4 de julio la Corporación tomó conocimiento del mismo y solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de la siguiente candidata.

Considerando que con fecha 8 de julio de 2022, se recibió de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto Dña. Elena Lekuona Urrutia.

Considerando que se han agotado los 10 días tras el fallecimiento para la elección de alcalde.

Se procede a la elección del alcalde, siendo el candidato el siguiente en la lista del grupo EAJ-PNV:

D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza.

En ese momento, D. Alfredo López de Eguilaz toma la palabra y comenta que renuncia a ser alcalde del municipio.

El pleno toma conocimiento de la renuncia efectuada por el concejal candidato.

Tras la renuncia de D. Alfredo López de Eguilaz, la siguiente en la lista de EAJ-PNV es Dña. Amaya Sagasti Jimenez de Vicuña. La concejala acepta ser candidata, y se procede a votar obteniendo 3 votos a favor de ser proclamada alcaldesa.

Posteriormente toma la palabra el concejal D. Moisés Pérez De Arrilucea, comenta que durante el tiempo que la alcaldesa no estuvo al frente del ayuntamiento, éste no funcionó muy bien, y por tanto plantean, desde su grupo, dos cosas, que el alcalde sea D. Jesús Alzola Aguinaco y que se funcione como junta de gobierno, ya que la diferencia en las elecciones fue de un voto y su propuesta inicial fue



repartir el mandato entre los dos grupos, propuesta que no fue aceptada. Añade que ahora proponen trabajar en junta de gobierno.

La secretaria explica que, al no obtener mayoría absoluta de los concejales del pleno, se aplica el artículo 196 b) de la Ley de Régimen Electoral General, es proclamada alcaldesa por ser la siguiente en la lista más votada en las elecciones de 2019.

Por otro lado, el pleno toma conocimiento de la renuncia de la persona que era candidata para tomar posesión como concejala, Dña. Elena Lekuona Urrutia, que ha presentado su renuncia ante la secretaria.

El concejal D. Jesús Alzola explica que el portavoz del grupo EAJ-PNV va a ser él, Jesús Alzola.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.07 se levanta la sesión plenaria.

En Azilu, a 15 de julio del 2022